

**REGLAMENTO - Uso social de los salones: BAR DEL TENISTA
(Provisorio Pandemia)**

RESERVA:

- Reserva para reuniones ÚNICAMENTE de socios, anticipación máxima 4 meses. Cancelación hasta 72 hs. antes del evento.

- La reserva se efectuará en forma escrita, utilizando el Formulario "Contrato de uso de los salones". - Este contrato será firmado por el socio solicitante y 1 socio más como garante solidario, quienes de esa manera asumirán la responsabilidad por el uso adecuado del local y la preservación del mismo, según las normas vigentes.

- Al momento de efectuar la reserva del Bar del Tenista, se deberá garantizar cualquier daño que pudiera producirse en las instalaciones de Carrasco Lawn Tennis Club, autorizándose su débito en la mensualidad siguiente.

- En caso de constatarse deterioros, roturas o daños en general por el uso social de los salones, el Club notificará al socio contratante y al socio garante de la situación, dentro de las 72 hs. hábiles de la devolución del salón. Tanto el socio contratante como su garante, podrán realizar las observaciones que entiendan pertinentes, y para ello contarán con un plazo de 72 hs. hábiles contados a partir del siguiente de la respectiva notificación. Las observaciones, serán consideradas y evaluadas por la Dirección de Administración, cuya decisión será definitiva. De no presentarse observaciones en el plazo indicado, se entenderá que el socio y su garante aceptan los daños indicados por Carrasco Lawn Tennis Club, así como la cuantificación que se haya hecho por los mismos, los que deberán ser cancelados por el socio solicitante y/o por el socio garante con el pago de la mensualidad siguiente.

- Las reservas serán intransferibles, no pudiendo en consecuencia ser utilizadas por alguien diferente a la persona que realizó la misma.

- **El socio solicitante no podrá realizar más de 1 reserva al mes.**

SERVICIOS:

- ✓ El socio titular de la reserva queda comprometido y deberá obligatoriamente contratar todos los servicios al Concesionario, respetándose así el contrato vigente entre el Concesionario y el Carrasco Lawn Tennis Club. **No está permitida la contratación de una empresa de catering diferente a la que ofrece los servicios en la Institución. El no cumplimiento de lo referido, llevará a la aplicación de severas sanciones por parte de la Institución.**
- ✓ Sólo se podrá consumir, dentro de la línea de cerveza, las siguientes marcas: Pilsen, Zillertal, Patricia, Patagonia, Norteña, Stella Artois y Corona en sus distintas presentaciones, debido a que el Club posee Contrato de exclusividad con dichas marcas.

▪ **"BAR DEL TENISTA"**

Destino: Grupos sociales / **Capacidad:** máximo 20 personas interior y exterior.

1. El uso se concede en forma gratuita para reuniones.
2. El responsable del evento, deberá presentar 24 horas antes del mismo, la lista de los asistentes, no pudiendo ingresar quién no esté en dicha lista.
3. Los días lunes y miércoles, se permite la utilización del salón sin la contratación de la empresa que ofrece sus servicios gastronómicos en la Institución, pero **no se podrán contratar los servicios de otra empresa gastronómica distinta** sino que solamente podrán consumirse alimentos y bebidas elaborados o proporcionados por el socio que efectúe la reserva. Reintegro de gastos por parte del socio: limpieza y leña \$ 600.
4. Se podrá reservar únicamente en horario nocturno, a partir de las 20:00hs.
5. No se podrán realizar reservas cuando se desarrollen actividades en el Estadio (cancha 9 y 10), por ejemplo, Copa Davis, Uruguay Open, Eventos Sociales de Tenis, entre otros.
6. No está permitido la colocación de música mientras se desarrollen

partidos de tenis.

7. No se realizarán arrendamientos para reuniones con una asistencia inferior a 5 personas.
8. No se permite la realización de cumpleaños infantiles.

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ No se permite fuegos artificiales, ni dentro ni en los alrededores de los locales.
- ✓ Está terminantemente prohibido fumar dentro de los salones (Decreto 268/2005), En caso de que se contravenga la referida norma en oportunidad de estas reuniones, el/los socios(s) podrán ser sancionados según con lo dispuesto en el Reglamento General. En caso de que el Club sea sancionado con una multa, será de cargo del socio el pago de la misma.
- ✓ **Carrasco Lawn Tennis Club** no asumirá responsabilidad alguna por cualquier hecho o acto producido durante la realización del evento o derivado del mismo, limitándose exclusivamente a la cesión de locales para su usufructo durante un máximo de 4 horas.

agosto 2021.

Firma del Socio Titular

p. Carrasco Lawn Tennis Club

Firma solidaria del Socio